

Información proporcionada por Superintendencia de Pensiones

Retiro del 10% de los fondos de AFP

Última actualización: 17 agosto, 2020

Descripción

El **retiro del 10% de los fondos de AFP** es una ley que permite el retiro, por única vez, de hasta el 10% de los fondos de las respectivas cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias. Rige desde el 30 de julio de 2020, día en que se publica la [Ley 21.248 en el Diario Oficial](#). A contar de esa fecha, existe **un año para poder realizar el proceso**.

Son siete las administradoras de fondos de pensiones (AFP) que están relacionadas a esta normativa, y los procedimientos para retirar el 10% **se podrá hacer totalmente en línea**, sin necesidad de acudir a una sucursal, solamente con el RUN y número de serie de la **cédula de identidad** de la persona afiliada.

El trámite **se realiza directamente en la AFP de cada persona** de forma online. Además, desde el 3 de agosto, las sucursales de cada AFP atenderán a sus afiliados de acuerdo con un orden establecido para cumplir con las medidas y recomendaciones sanitarias. También, cada AFP habilitará un call center.

El pago se realizará en dos cuotas y en la modalidad que la persona lo prefiera: Cuenta de Ahorro Voluntario (Cuenta 2), cuenta bancaria (incluida [CuentaRUT](#)) o a través de la Caja de Compensación.

Todo el proceso es gratuito para la persona solicitante.

Si no recuerdas a cuál AFP estás afiliado, **consulta en [este enlace](#)**.

La Superintendencia de Pensiones cuenta con un [Simulador de Pensiones](#) online para calcular **cuál sería el monto aproximado de su pensión** de acuerdo con las principales variables.